

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 8779

INT. N° 3488 - 2011.

59

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 13 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0027

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 5423 de fecha 03.08.2009** que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales correspondiente al mes de Junio de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- e) La **Resolución Exenta de esta SEREMI Metropolitana de V. y U. N° 1523 del 01.07.2011** que entregó plazo adicional de vigencia a Certificados de Subsidio individuales señalados en la presente Resolución.
- f) El listado de **03** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **29.09.2011**, entregados a **INDIVIDUALES**, Título II, de la comuna de **PUENTE ALTO**, tramitados por el PSAT **EPSILON S.A.**, e indicados en el **ORD. N° 9214** de fecha **02.12.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (S) de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuentan con **100%** de avance físico de obras.
- g) El Ordinario **N° 2883 de fecha 19.10.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que los certificados que se indican en el Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de **100%**
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (S) de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el Visto "f)" de la presente Resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **40 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio **INDIVIDUALES** Llamado 2009 adjudicados al PSAT **EPSILON S.A.**, señalados en el Visto "f").
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **EPSILON S.A.**, en la presente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

06.12.12

Carátula: N° 8779